



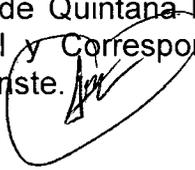
**INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 52/2011.**

**ACTOR Y PROMOVENTE: ESTADO DE
QUINTANA ROO.**

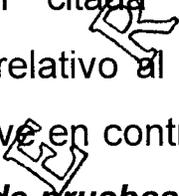
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veinticuatro de enero de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, con el escrito y anexos de Raúl Enrique Labastida Mendoza, delegado del Estado de Quintana Roo; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **3913**. Corste. 

México, Distrito Federal, a veinticuatro de enero de dos mil doce. 

Con el escrito y anexos del delegado del Estado de Quintana Roo, cuya personalidad tiene reconocida en la controversia constitucional citada al rubro, **fórmese y regístrese** el expediente relativo al incidente de nulidad de notificaciones que promueve en contra de la ***“Notificación de los acuerdos de apertura de pruebas, admisión, audiencia de ley y/o cierre de instrucción, recaída en la presente controversia constitucional”***. 

Con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, 12 y 13, párrafos primero y tercero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se tiene al promovente impugnado la notificación del auto de veintiocho de noviembre de dos mil once, dictado en la controversia constitucional 52/2011, por el que se citó a la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, celebrada a las nueve horas del miércoles once de enero pasado.** 

Consecuentemente, con copia del escrito y anexos de cuenta, **dése vista a las partes** para que asistan a la audiencia incidental de pruebas, alegatos y resolución, que

INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES DERIVADO DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 52/2011

tendrá verificativo a las **nueve horas con treinta minutos del martes siete de febrero de dos mil doce**, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en Pino Suárez número 2, puerta 1003, planta baja, Zona Centro, en esta ciudad.

A fin de integrar este expediente, agréguese copias certificadas del acuerdo de veintiocho de noviembre de dos mil once, así como de los oficios y constancias de notificación a las partes.

Finalmente, de conformidad con el artículo 287 del invocado Código Federal de Procedimientos Civiles, hágase la certificación de los días en que transcurre el plazo otorgado en este proveído.

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Lo proveyó y firma **el Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

